Factura: 001-002-000023975

20200901042P00155

NOTARIO(A) MARIA DEL CARMEN MONTENEGRO VARGAS

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20200901042P00155

ACTO O CONTRATO:
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA

FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE FEBRERO DEL 2020, (11:18)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JIMENEZ PEÑAFIEL FREDDY ADALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915219596	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	CHIRIGUAYA PAZMIÑO SANDRA ANABELL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915617625	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	DOMINGUEZ ZAMBRANO NEPTALY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2300171267	ECUATORIANA	ACCIONISTA	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00

M° del Carmen Montenegro V.

NOTARIO(A) MARIA DEL CARMEN MONTENEGRO VARGAS

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20200901042P00155
Factura No.: 001-002-000023975

NOTARIA CUADRAGESIMA SEGUNDA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA HDA FORESTAL G. JIMENEZ BAQUE GJB S.A.

OTORGADA POR: JIMENEZ PEÑAFIEL FREDDY ADALBERTO Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0
CAPITAL AUTORIZADO : USD 801.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el dia de hoy diecisiete de Febrero del dos mil veinte , ante mí, ABOGADA MARIA DEL CARMEN MONTENEGRO VARGAS, NOTARIA CUADRAGESIMA SEGUNDA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía HDA FORESTAL G. JIMENEZ BAQUE GJB S.A., el/la señor(a) JIMENEZ PEÑAFIEL FREDDY ADALBERTO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CHIRIGUAYA PAZMIÑO SANDRA ANABELL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) DOMINGUEZ ZAMBRANO NEPTALY, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la

Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	**Nacionalidad**	**Estado Civil**	**Domicilio**	**Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda**
JIMENEZ PEÑAFIEL FREDDY ADALBERTO	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
CHIRIGUAYA PAZMIÑO SANDRA ANABELL	ECUATORIANA	DIVORCIADO	GUAYAQUIL	
DOMINGUEZ ZAMBRANO NEPTALY	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es HDA FORESTAL G. JIMENEZ BAQUE GJB S.A.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD CULTIVO DE CACAO.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: CULTIVO DE MAÍZ.; VENTA AL POR MAYOR DE CAFÉ, CACAO, TE Y ESPECIAS.; ELABORACIÓN DE CACAO,

MANTECA, GRASA Y ACEITE DE CACAO.; CRÍA Y REPRODUCCIÓN DE OTRO TIPO DE GANADO BOVINO: BÚFALOS.; CRÍA Y REPRODUCCIÓN DE GANADO BOVINO INCLUIDO LA OBTENCIÓN DE PELO Y EXCREMENTO.; VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA MOTOCICLETAS (INCLUSO POR COMISIONISTAS Y COMPAÑÍAS DE VENTA POR CORREO).; SERVICIOS DE APOYO A LA ELABORACIÓN DE CACAO, CHOCOLATE Y PRODUCTOS DE CONFITERÍA A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.; OTRAS ACTIVIDADES DE POSCOSECHA: DESMOTADO DE ALGODÓN, PREPARACIÓN DE HOJAS DE TABACO, PREPARACIÓN DE CACAO Y CAFÉ EN GRANO, SECADO AL SOL DE FRUTAS Y HORTALIZAS.; ACTIVIDADES DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE TERRENOS PARA USOS AGRÍCOLAS: PLANTACIÓN O SIEMBRA DE CULTIVOS Y COSECHA, PODA DE ÁRBOLES FRUTALES Y VIÑAS, TRANSPLANTE DE ARROZ Y ENTRESACADO DE REMOLACHA.; VENTA DE TODO TIPO DE PARTES, COMPONENTES, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES COMO: NEUMÁTICOS (LLANTAS), CÁMARAS DE AIRE PARA NEUMÁTICOS (TUBOS). INCLUYE BUJÍAS, BATERÍAS, EQUIPO DE ILUMINACIÓN PARTES Y PIEZAS ELÉCTRICAS.; EXPLOTACIÓN MIXTA DE CULTIVOS Y ANIMALES SIN ESPECIALIZACIÓN EN NINGUNA DE LAS ACTIVIDADES. EL TAMAÑO DEL CONJUNTO DE LA EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA NO ES UN FACTOR DETERMINANTE. SI EL CULTIVO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS O LA CRÍA DE ANIMALES REPRESENTAN EN UNA UNIDAD DETERMINADA UNA PROPORCIÓN IGUAL O SUPERIOR AL 66% DE LOS MÁRGENES BRUTOS CORRIENTES, LA ACTIVIDAD MIXTA NO DEBE CLASIFICARSE EN ESTA CLASE, SINO ENTRE LOS CULTIVOS O LAS ACTIVIDADES DE CRÍA DE ANIMALES.; ALQUILER CON FINES OPERATIVOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO AGRÍCOLA Y FORESTAL SIN

OPERADORES: TRACTORES UTILIZADOS EN ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y SILVÍCOLAS; TRACTORES DE MANEJO A PIE (DIRIGIDOS POR UNA PERSONA DESDE FUERA), SEGADORAS, INCLUIDAS SEGADORAS DE CÉSPED, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES DE CARGA Y DESCARGA AUTOMÁTICA, MÁQUINAS UTILIZADAS EN LA AGRICULTURA PARA PREPARAR LOS SUELOS, PLANTAR O ABONAR, COMO ARADOS, ESPARCIDORAS DE ESTIÉRCOL, SEMBRADORAS, RASTRILLADORAS, MÁQUINAS DE ORDEÑAR; ASPERSORES DE USO AGRÍCOLA, MÁQUINAS PARA LA RECOLECCIÓN Y TRILLA, COMO COSECHADORAS, TRILLADORAS, CRIBADORAS; MÁQUINAS UTILIZADAS EN LA AVICULTURA Y APICULTURA, EQUIPO PARA LA PREPARACIÓN DE PIENSO, MÁQUINAS PARA LIMPIAR, SELECCIONAR Y CLASIFICAR HUEVOS, FRUTA, ETCÉTERA.. En el cumplimiento de su objeto, la compañia podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CIEN años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de OCHOCIENTOS UN dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Articulo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y

en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.**Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
JIMENEZ PEÑAFIEL FREDDY ADALBERTO	575	575	575.00	575.00	0.00	0.00
CHIRIGUAYA PAZMIÑO SANDRA ANABELL	175	175	175.00	175.00	0.00	0.00

DOMINGUEZ ZAMBRANO NEPTALY	50	50	50.00	50.00	0.00	0.00
TOTALES	800	800	800.00	800.00	0.00	0.00

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los periodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) BAQUE CASTRO GLORIA MARIA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) JIMENEZ PEÑAFIEL FREDDY ADALBERTO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades licitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañias y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal,

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ECONOMISTA

V313311122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHIRIGUAYA FELIX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAZMIÑO VIOLETA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2019-07-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-07-20

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU091561762<56<<<<<<<<<<<<<<
7312081<2907206ECU<<<<<<<<<<<0
CHIRIGUAYA<PAZMINXXO<<SANDRA<A

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE **CIUDADANÍA** NUI **091561762-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
CHIRIGUAYA PAZMIÑO
SANDRA ANABELL

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/

FECHA DE NACIMIENTO 1973-12-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

FIRMA DEL CEDULADO

ELECCIONES 2019 CIUDADANA/O EMPADRONAMIENTO ACREDITACIÓN SUFRAGIO EJERCICIO DEMOCRÁTICO ELECTORAL 2019

Ana nicole Cairo morán

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE

0007 F | 0007 - 282 | 0915617625

CHIRIGUAYA PAZMIÑO SANDRA ANABELL

GUAYAS
GUAYAQUIL
3
AYACUCHO

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA CANTÓN - GUAYAQUIL
Ab. María del Carmen Montenegro Vargas
NOTARIA

Es Conforme a su original
Lo Certifico.
Guayaquil 17 FEB 2020
Ab. María del Carmen Montenegro Vargas
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

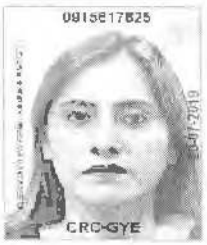

Número único de identificación: 0915617625

Nombres del ciudadano: CHIRIGUAYA PAZMIÑO SANDRA ANABELL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 8 DE DICIEMBRE DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: CHIRIGUAYA FELIX

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PAZMIÑO VIOLETA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE JULIO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha 17 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: NATALY VANESSA PONCE FUENTES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 42 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 202-303-29820

202-303-29820

Lcdo. Vicente Taiano G
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4 numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0915617625

Nombre: CHIRIGUAYA PAZMIÑO SANDRA ANABELL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 17 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: NATALY VANESSA PONCE FUENTES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 42 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 208-303-29836

208-303-29836

INSTRUCCION
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EJECUTIVO

V1133V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JIMENEZ MIGUEZ VICTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEÑAFIEL ODILA IMELDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-01-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-29

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 091521959-6

APELLIDOS Y NOMBRES
JIMENEZ PEÑAFIEL
FREDDY ADALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL
SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS CLDS

FECHA DE NACIMIENTO **1974-10-19**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
GLORIA MARIA
BAQUE CASTRO

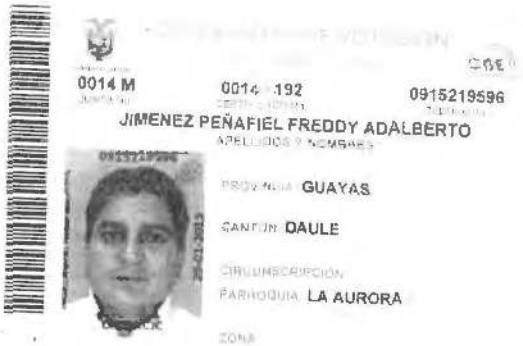

0014 M

0014 192

0915219596

JIMENEZ PEÑAFIEL FREDDY ADALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA **GUAYAS**

CANTÓN **DAULE**

CIRCUNSCRIPCIÓN

PARROQUIA **LA AURORA**

ZONA

ELECCIONES
2019

Ab. María del Carmen Montenegro Vargas
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA
CANTÓN - GUAYAQUIL

Es Conforme a su original
Lo Certifico.

Guayaquil 17 FEB 2020

Ab. María del Carmen Montenegro Vargas
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

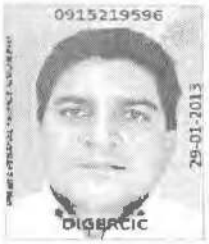

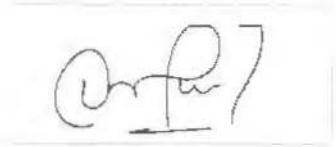

Número único de identificación: 0915219596

Nombres del ciudadano: JIMENEZ PEÑAFIEL FREDDY ADALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

Fecha de nacimiento: 19 DE OCTUBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BAQUE CASTRO GLORIA MARIA

Fecha de Matrimonio: 20 DE ENERO DE 1995

Nombres del padre: JIMENEZ MIGUEZ VICTOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PEÑAFIEL ODILA IMELDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE ENERO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 17 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: NATALY VANESSA PONCE FUENTES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 42 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 201-303-29929

201-303-29929

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento: validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0915219596

Nombre: JIMENEZ PEÑAFIEL FREDDY ADALBERTO

---

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1 - La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Publica - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 17 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: NATALY VANESSA PONCE FUENTES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 42 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 202-303-29938

202-303-29938

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E1331A1121

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DOMINGUEZ ALCIVAR FERNANDO ULISES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAMBRANO DELGADO ROSA AMERICA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PORTOVIEJO
2014-12-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-12-08

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 230017126-7

APELLIDOS Y NOMBRES
DOMINGUEZ ZAMBRANO
NEPTALY

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
EL CARMEN
EL CARMEN

FECHA DE NACIMIENTO 1991-08-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

ELECCIONES
2019

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0010 M
JUNTA No.

0010 - 108
CERTIFICADO No.

2300171267
CÉDULA No.

DOMINGUEZ ZAMBRANO NEPTALY
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA STO DGO TSACHILAS

CANTON SANTO DOMINGO

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

PARROQUIA CHIGUILPE

ZONA 1

Es Conforme a su original
Lo Certifico.

Guayaquil 17 FEB 2020

Ab. María del Carmen Montenegro Vargas
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. María del Carmen Montenegro Vargas
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA
CANTÓN - GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Direccion General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

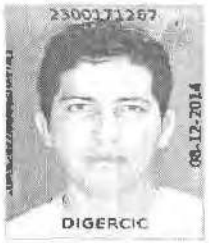

Número único de identificación: 2300171267

Nombres del ciudadano: DOMINGUEZ ZAMBRANO NEPTALY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/EL CARMEN/EL CARMEN

Fecha de nacimiento: 8 DE AGOSTO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: DOMINGUEZ ALCIVAR FERNANDO ULISES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ZAMBRANO DELGADO ROSA AMERICA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE DICIEMBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: NATALY VANESSA PONCE FUENTES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 42 - GUAYAS GUAYAQUIL

N° de certificado: 200-303-29977

200-303-29977

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificacion y Cedulacion
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en **https://virtual.registrocivil.gob.ec** conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE Vigencia del documento / validación a 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 2300171267

Nombre: DOMINGUEZ ZAMBRANO NEPTALY

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1 - La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Publica - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha 17 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: NATALY VANESSA PONCE FUENTES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 42 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 207-303-29988

207-303-29988

conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

JIMENEZ PEÑAFIEL FREDDY ADALBERTO
CEDULA: 0915219596

CHIRIGUAYA PAZMIÑO SANDRA ANABELL
CEDULA: 0915617625

DOMINGUEZ ZAMBRANO NEPTALY
CEDULA: 2300171267

Firma Notario(a) Público(a):

ABOGADA MARIA DEL CARMEN MONTENEGRO VARGAS
Identificacion: 0920230646

MARIA DEL CARMEN MONTENEGRO VARGAS

Firmado digitalmente por MARIA DEL CARMEN MONTENEGRO VARGAS
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, l=GUAYAQUIL, serialNumber=0920230646, cn=MARIA DEL CARMEN MONTENEGRO VARGAS
Fecha: 2020.02.17 13:53:27 -05'00'

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO